



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 019-2021-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 019-2021-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de enero de 2021.- Las 11h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A) Acta de Sorteo No. **016-18-01-2021-SG**, que conforme lo certifica el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 18 de enero de 2021 a las 18h00, vía telemática, se realizó entre otras, el sorteo electrónico de la causa No. 019-2021-TCE, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. El 18 de enero de 2021, a las 12h04, ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en once (11) fojas y, en calidad de anexos, una (01) foja, por el cual el **doctor Manuel Antonio Pérez Pérez**, por sus propios derechos, presenta una denuncia en contra de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, doctora Patricia Guiacha Rivera, doctor Ángel Torres Maldonado y magister Guillermo Ortega Caicedo, por *"la expedición ilegal de la sentencia correspondiente a la causa 001-2021-TCE de 15 de enero de 2021."*
- 1.2. Conforme consta en el **Acta de Sorteo No. 016-18-01-2021-SG**, del 18 de enero de 2021; así como, de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. **019-2021-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3. El expediente ingresó al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, el 19 de enero de 2021, a las 08h40.

Con estos antecedentes y, previo a proveer lo que en derecho corresponde en mi calidad de Juez de Instancia, **DISPONGO:**

Justicia que garantiza democracia





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 019-2021-TCE

PRIMERO.- Al tenor de lo previsto en el inciso tercero del artículo 14 del Reglamento de Trámites del TCE, que señala: *"Las personas en goce de los derechos políticos y de participación, con capacidad de elegir, (...) podrán proponer los recursos previstos en la Ley exclusivamente cuando sus derechos subjetivos hayan sido vulnerados."* (lo subrayado fuera del texto original), el **Denunciante en su petitorio señale, con claridad y precisión, los derechos subjetivos que le han sido vulnerados con ocasión de la expedición de la sentencia dictada dentro de la causa No. 001-2021-TCE.**

Se advierte al denunciante que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, se dispondrá al **archivo** de la causa; recordándole que, actualmente el Tribunal Contencioso Electoral se encuentra en período contencioso electoral, por lo tanto, todos los días y horas son hábiles.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este Auto al denunciante **doctor Manuel Antonio Pérez Pérez**, en el correo electrónico: **dr_abg_manuelperez@yahoo.com**.

TERCERO.- Actúe la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec**.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Lo que comunico para los fines legales pertinentes

Certifico.- Quito, D.M., 20 de enero de 2021.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia